

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 074-2019-EPG-UNAP
San Juan, 17 de enero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 019-2018-SPG-UNAP, los miembros del jurado comunican a esta Dirección que es procedente la ejecución y desarrollo del anteproyecto de tesis denominado "**CONTAMINACIÓN VISUAL Y SU EFECTO EN EL ESTADO DE ESTRÉS DE LAS PERSONAS EN LA CIUDAD DE IQUITOS 2015**", presentado por la señora **Elisa Rojas Vásquez**, alumna de la Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – II Promoción.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° N° 0341-2016-EPG-UNAP, de fecha 24/05/2016, se autorizó la inscripción del anteproyecto de tesis denominado "**CONTAMINACIÓN VISUAL Y SU EFECTO EN EL ESTADO DE ESTRÉS DE LAS PERSONAS EN LA CIUDAD DE IQUITOS -2015**", presentado por la señora **Elisa Rojas Vásquez**, alumna del Programa de Maestría en Ciencia en Gestión Ambiental - II Promoción, designando como jurado a los siguientes profesionales: **Dra. Ana Maria Rengifo Panduro** (Presidente); **MSc. José Francisco Ramírez Chung**, (Miembro); **Dr. Manuel Ríos Pezo**, (Miembro); y reconociendo como asesor al **Dra. Victoria Reátegui Quispe**;

Que, mediante INFORME N° 0003-2019-OAA-EPG-UNAP, **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, comunica que la ejecución y desarrollo del anteproyecto de tesis denominado: "**CONTAMINACIÓN VISUAL Y SU EFECTO EN EL ESTADO DE ESTRÉS DE LAS PERSONAS EN LA CIUDAD DE IQUITOS 2015**", presentado por la señora **Elisa Rojas Vásquez**, alumna de la Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – II Promoción, no está registrado en el libro de acta, y sugiere que el expediente pase a su coordinación respectiva para cumplir con lo estipulado por el jurado evaluador;

Que, con OFICIO N° 006-2019-C-MGA-FA-EPG-UNAP, la **MSc. José Francisco Ramírez Chung**, Coordinador de la Maestría en Gestión Ambiental, considera procedente la ejecución y desarrollo del anteproyecto de tesis denominado: "**CONTAMINACIÓN VISUAL Y SU EFECTO EN EL ESTADO DE ESTRÉS DE LAS PERSONAS EN LA CIUDAD DE IQUITOS -2015**", presentado por la señora **Elisa Rojas Vásquez**, alumna de la Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – II Promoción;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, ejecución y desarrollo del Proyecto de tesis denominado "**CONTAMINACIÓN VISUAL Y SU EFECTO EN EL ESTADO DE ESTRÉS DE LAS PERSONAS EN LA CIUDAD DE IQUITOS - 2015**", presentado por la señora **Elisa Rojas Vásquez**, alumna de la Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – II Promoción.

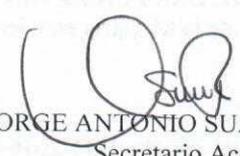
ARTÍCULO 2°.- INDICAR, que la ejecución del proyecto de tesis deberá realizarse en el tiempo considerado en el cronograma de actividades aprobado. Asimismo, el tesista levantará las observaciones realizadas al anteproyecto de tesis y presentará el informe final de tesis de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos EPG-UNAP, aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0375-2016-EPG-UNAP, ratificado con Resolución Rectoral N°0740-2016-UNAP.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que, "El jurado no podrá hacer nuevas observaciones en el plan de tesis después de haber realizado el informe correspondiente o haber aprobado el plan de tesis", tal como, lo estipula el Artículo 28 del Reglamento de Grados y Títulos de la EPG-UNAP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0375-2016-EPG-UNAP, ratificado con Resolución Rectoral N° 0740-2016-UNAP.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 074-2019-EPG-UNAP
San Juan, 17 de enero del 2019

ARTÍCULO 4°.- ORDENAR, a la Oficina de Asuntos Académicos y Asuntos económicos registrar en el libro correspondiente, en la base de datos electrónico, e incorporar en el legajo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora
MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario Académico

presDist.: Interesada (01)/ Asesor/Jurados (03) /UPG-FA/Coordinador-/MGA -VII/OAA /OAEyP / Archivo
MRG/tr